

La Comisión Ejecutiva de Lipasam, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos respecto al quinto punto del orden del día, lo que se traslada para su conocimiento y efectos:

- PRIMERO.-** *Aprobar el expediente para la contratación del servicio de prevención y control de plagas mediante la desinsectación, desratización y desinfección en los edificios e instalaciones de Lipasam (CE 39/2024), con los siguientes valores:*
- *Presupuesto de licitación (sin IVA): 16.500,00.-€.*
  - *Valor estimado del contrato (IVA no incluido): 66.000,00.-€.*
  - *Duración: 12 meses.*
  - *Prórrogas: 36 meses.*
- SEGUNDO.-** *Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de condiciones administrativas particulares, con sus respectivos anexos, que han de regir el procedimiento de contratación CE 39/2024.*
- TERCERO.-** *Nombrar como responsable del contrato CE 39/2024 a D. Antonio Jesús del Valle Domínguez.*
- CUARTO.-** *Nombrar equipo técnico de valoración a las siguientes personas:*
- *D. Antonio Jesús del Valle Domínguez.*
  - *Dª. Marian Capón Capón.*
- QUINTO.-** *Facultar ampliamente al Vicepresidente para resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los acuerdos anteriores y para suscribir los documentos que fueran precisos para materializarlos, así como para llevar a cabo los actos necesarios para adjudicar y formalizar el contrato CE 39/2024 y los documentos vinculados al mismo.*

Sevilla, en la fecha indicada a pie del presente documento.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LIPASAM**